



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. ANDREA SAN MARTIN
SANDOVAL, NUTRICIONISTA DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.

DECRETO N° 002407

CHILLAN VIEJO, 09 de abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista, con fecha 09 de abril del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 30 de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL